

0000030199

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1169

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2472

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 11 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 11 de abril de 2018 15:16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1351601644	MACIAS ESPINOZA DENISSE NATHALY	SOLTÉRO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1307566644	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0148339	SUSUKI REMICIO JUAN EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3242707000	11/04/2018 15:23:36	66152	835.42M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

Parte el bien inmueble ubicado en el Barrio Bellavista-Las Cumbres, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; FRENTE: Con 18.00 metros y calle Pública; ATRÁS: Con 23.06 metros y área a desmembrar a Denisse Nathaly Macias; COSTADO DERECHO: Con 39.62 metros y propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: Con 56.00 metros y actual calle planificada; Area Total: 835.42 METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Barrio Bellavista-Las Cumbres

Superficie del Bien: 835.42M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20/03/2013 0:00:00	39623		LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

Inmueble ubicado Parte del inmueble ubicado en el Barrio Bellavista -Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabi, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, 18,00 metros y calle pública, Por Atras, 27,53 metros con Julio Cesar Delgado. Por el Costado Derecho, 41,62 metros con propiedad particular, y Por el Costado Izquierdo, 68,24 metros y Hector Delgado Rojas. Con un área total de 1000,00 Metros Cuadrados.

Dirección del Bien: Barrio bella vista

Solvenca: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Parte el bien inmueble ubicado en el Barrio Bellavista-Las Cumbres, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta,

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1169

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2472

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 11 de abril de 2018

---

Lo Certifico:

  
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



Factura: 003-003-000001912

0000030200



20181308003P00851

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P00851						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (14:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307566644	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307566644	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN EDUARDO SUSUKI REMIGIO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS ESPINOZA DENISSE NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1851601644	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9580.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO |  
EN BLANCO

ESPACIO |  
BLANCO

0000030201

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2018	13	08	03
------	----	----	----



**COMPRAVENTA**

**JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO Y**  
**LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**

**A FAVOR**

**DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA**

**CUANTÍA: USD. \$ 9.580,56**

**(DI 2 COPIAS)**

**P.C.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de Abril del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cinco, seis seis seis cuatro, guion cuatro (130756664-4), por sus propios derechos y por los derechos que representa al señor **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, actualmente de estado civil divorciados, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, quien declara que el Mandante se encuentra vivo, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado, para efecto de notificaciones teléfono :0993121967, Correo: dinaestrella1010@hotmail.com; Dirección: Manta, Barrio Jocay, calle J-10 y J-19; y, **DOS.-** La señora **DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

uno, seis, cero, uno, seis, cuatro, guion cuatro (135160164-4), de estado civil soltera, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones teléfono: 0963665775, correo: denisse97macias@hotmail.com, Dirección Manta, Barrio Jocay, entre J-10 Y J-15; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑOR

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Renuncia de Usufructo y compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: La señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa al señor **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, quien declara que el Mandante se encuentra vivo, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará “LOS VENDEDORES”, y por otra parte: La señora **DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA COMPRADORA”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA** y **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, son propietarios de una parte del bien inmueble

0000030202



ubicado en el Barrio Bellavista- Las Cumbres, de la parroquia tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con 18,00 metros y calle pública; **POR ATRAS:** con 27,53 metros con Julio Cesar Delgado; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 41,62 metros con propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 68,24 metros y Héctor Delgado Rojas. Con un área total de MIL METROS CUADRADOS. Bien inmueble adquirido mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta el 04 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro de la propiedad el 20 de marzo del 2013 con el número de inscripción 934 con el número de Repertorio 2357, en la cual el señor HECTOR JANIO DELGADO ROJAS dió en venta a los señores JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO Y LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA (casados), se encuentra área perdida no justificada de 4,58 metros cuadrados. Encontrándose el remanente libre de todo gravamen.

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa al señor **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, según Poder General cuya copia se agrega a este contrato como documento habilitante, en calidad de Vendedores libres y voluntariamente dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la Compradora: la señora **DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA**, parte el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, ubicado en el Barrio Bellavista- Las Cumbres, de la parroquia tarqui del cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguiente linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con 18,00 metros y calle pública; **POR ATRAS:** con 23,06 metros y área a desmembrar a Denisse Nathaly Macías; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 39,62 metros y

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

propiedad particular ;y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Con 56,00 metros y actual calle planificada. Con un área total de 835,42 METROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 9.580,56)**, dinero que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de curso legal en el país, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: ACEPTACION,** Los comparecientes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses.- **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEPTIMA: DOMICILIO:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte Compradora, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **NOVENA: AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza

0000030203

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-302-000001060  
Fecha: 05/04/2018 10:45:28

No. Autorización:  
0504201801176818352000120565020000010602018104516

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

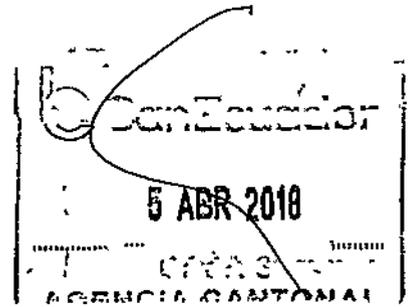
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.  
05/04/2018 10:45:04 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CORVENIO: 3-00117157-4 (S)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 772932460  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:plucia  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A.:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030204

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 135160164-4

CITADANA  
 MACIAS ESPINOZA DENASSE NATHALY  
 GUAYAS  
 GUAYACIL  
 PEDRO CARBO EDUDEFICION  
 MANABI  
 MANABI SOUTERO




SUPERIOR ESTUDIANTE  
 Y64234442

MACIAS ANTEASA JACINTO RODRIGO  
 ESPINOZA JIMENEZ BETSY ANABELA  
 MANABI  
 2015-02-10  
 2025-02-10

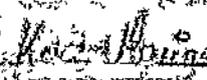


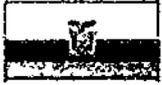

CERTIFICADO DE VOTACION  
 038 038-013 1351601644

MACIAS ESPINOZA DENASSE NATHALY  
 MANABI  
 MANABI  
 TERCER PARROQUIA

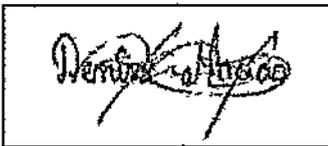



MACIAS ANTEASA JACINTO RODRIGO  
 ESPINOZA JIMENEZ BETSY ANABELA  
 MANABI  
 2015-02-10  
 2025-02-10



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1351601644

**Nombres del ciudadano:** MACIAS ESPINOZA DENISSE NATHALY

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 27 DE JUNIO DE 1997

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MACIAS ARTEAGA JACINTO RODRIGO

**Nombres de la madre:** ESPINOZA JIMENEZ BETSY ANGELITA

**Fecha de expedición:** 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-110-37258



188-110-37258

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000030205

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

130756664-4

C. de C. DE  
 CIUDADANIA

MACIAS ARTEAGA  
 LINA DEL JESUS

MANABI  
 MANTA  
 JARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-12

SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCION: BACHILLERATO  
 CATEGORIA: QUEHACER DOMESTICOS

MACIAS ESCOBAR FRANCISCO CLEMENTE

ARTEAGA ROMERO ELA MARY

MANABI  
 MANTA  
 2017-02-22

2027-02-22




CERTIFICADO DE VOTACION

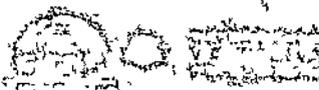
037 037-181 1307566644

MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	
MANTA	
CANTON	
JARQUI	
PARRISHIA	



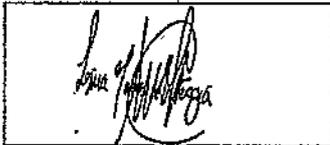

Notary Public Seal and Signature Area







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1307566644

**Nombres del ciudadano:** MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 12 DE OCTUBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MACIAS SOZA FRANCISCO CLEMENTE

**Nombres de la madre:** ARTEAGA ROMERO ELA MARY

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-110-37226



185-110-37226

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000030206



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C.: 1380000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0743994

A/1/2018 5:11

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>CÓDIGO CATÁSTRAL</b>	<b>ÁREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TÍTULO N°</b>
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-24-27-07-000	836,42	9580,56	327508	743994

VENDEDOR:			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307566844	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	BARRIO BELLAVISTA-LAS CUMBRES	Impuesto principal	95,81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	26,74
ADQUIRIENTE:			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>122,55</b>
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>122,55</b>
351801644	MACIAS ESPINOZA DENISSE NATALY	S/N	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISIÓN: A/1/2018 5:11 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





0000030207



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

# 911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000088098

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA

RAZÓN SOCIAL: BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 04/04/2018 15:16:45

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: martes, 3 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



ORIGINAL: CLIENTE

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030208

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 120065**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

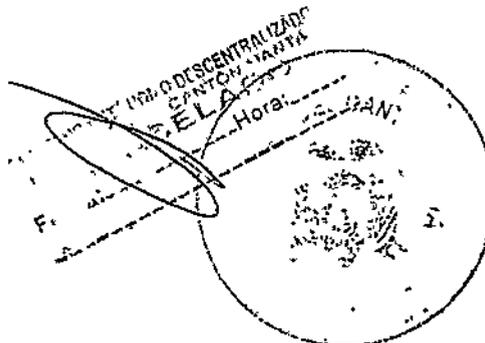
MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 04 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:  
3242707000 BARRIO BELLAVISTA -LAS CUMBRES

Manta, cuatro de Abril del dos mil diesiocho



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030209

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090768

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenece a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_

cuyo \_\_\_\_\_ LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA  
de \_\_\_\_\_ BARRIO BELLAVISTA - LAS CUMBRES. \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ AVALUO COMERCIAL PRESENTE  
\$9580.56 NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 56/100 CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES DEBIDO A QUE  
EL AVALUO DE LA ULTIMA ESCRITURA ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL.

Elaborado:  
Jasmina Moreira D.



04 DE ABRIL DE 2018

Manta, \_\_\_\_\_

*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030210

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 150812

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150812

No. Electrónico: 56938

Fecha: 4 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-24-27-07-000

Ubicado en: BARRIO BELLAVISTA -LAS CUMBRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 835,42 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307566644	LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREÑO:	9580,56
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9580,56

Son: NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

95.81  
28.74  
124.58

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ LA C.E. # 3242704000.



Impreso por: MARIS REYES 04/04/2018 15:40:00

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030211

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



N.- 126-20261-B

Nº 0064456

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la SRA. DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA, para que celebre escritura de COMPRAVENTA de terreno propiedad de la Sra. Lina del Jesús Macías Arteaga, ubicado en el barrio Bellavista-Las Cumbres, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 18,00m. Calle pública.

**Atrás:** 23,06m. Área a desmembrar a Denisse Nathaly Macías.

**Costado Derecho:** 39,62m. Propiedad particular.

**Costado izquierdo:** 56,00m. Actual calle planificada.

**Área total:** 835,42m<sup>2</sup>

Manta, 22 de Marzo de 2018

Ar. Genal Zambrana Jueza  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.O.Z

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respectiva para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fé el solicitante; por lo tanto, el solicitante es responsable de la omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado planos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**  
**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**AREA CONTROL URBANO**

No 0126-20261

**APROBACION DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. Lina del Jesús Macías Arteaga, ubicado en el barrio Bellavista-Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral # 3242704000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

**MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra-venta autorizada en la Notaría Primera de Manta el 04 de Marzo de 2013 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 20 de Marzo de 2013. Con las siguientes medidas y linderos:**

**Por el frente:** 18,00m. Calle pública.

**Por atrás:** 27,59m. Propiedad de Julio Cesar Delgado.

**Por el costado derecho:** 41,62m. Propiedad particular.

**Por el costado izquierdo:** 68,24m. Propiedad de Héctor Delgado Rojas.

**Area total:** 1.000,00m<sup>2</sup>.

**AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA:**  
**NINGUNA.**

**AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA:**

4,58m<sup>2</sup>.

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA : 160,00m<sup>2</sup>.**

**Frente:** 10,00m. Actual Calle planificada.

**Atrás:** 2,00m. Propiedad particular.

**Costado Derecho:** 23,06m. Área a desmembrar a Denisse Nathaly Macías.

**Costado Izquierdo:** 4,03m. + ángulo hacia atrás con 23,06m. Propiedad de Julio Cesar Delgado.

**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>.

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA:**  
**835,42m<sup>2</sup>.**

**Frente:** 18,00m. Calle pública.

**Atrás:** 23,06m. Área a desmembrar a Denisse Nathaly Macías.

**Costado Derecho:** 39,62m. Propiedad particular.

**Costado Izquierdo:** 56,00m. Actual calle planificada.

**Área total:** 835,42m<sup>2</sup>

**NOTA:** De acuerdo a memorando No. 0042-DACRM-JCM-18, de fecha 15 de Enero del 2018, donde la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento actualiza al otorgado por esta Dirección con Tramite 014-18859 del 17 de Enero del 2018, en donde la propietaria ha solicitado cambio de vendedor del Sr. Mario Renán Pilay López a favor de Denisse Macías Espinoza; así mismo se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 22 del 2018

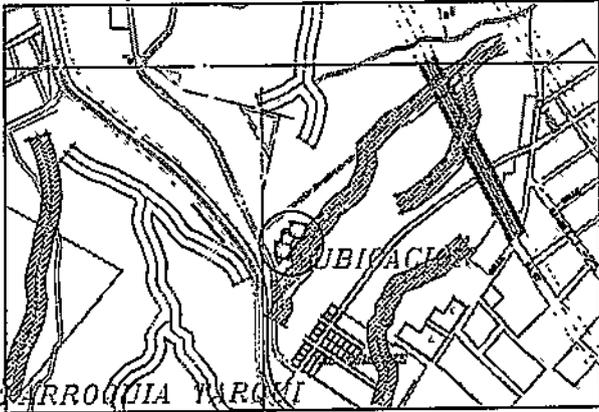
Arq. Juvenal Zepeda Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**  
 Ricardo del valle



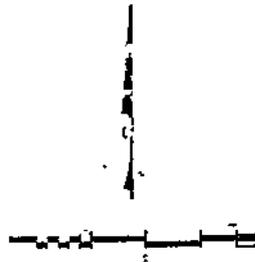
CC# 3242704

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**UBICACION**



**PLANIMETRIA**



DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	1000.00 M2
AREA DESMEMBRAR DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA	160.00 M2
AREA SOBRANTE DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA	835.42 M2
AREA NO JUSTIFICADA	4.58 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	531061.88	9893737.56
2	531025.43	9893679.80
3	531018.92	9893696.49
4	531034.47	9893735.12

LINA MACIAS ARTEAGA

*[Handwritten Signature]*

PLANIMETRICO

21/03/2018      1000.00

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030214

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

39623



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Tel: 052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18004976, certifico hasta el día de hoy: 05/03/2018 9:45:32, la Ficha Registral Número 39623.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: miércoles, 20 de marzo de 2013 Parroquia: TARQUI  
Dirección del Bien: Barrio bella vista



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado Parte del inmueble ubicado en el Barrio Bellavista -Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, 18,00 metros y calle pública, Por Atras, 27,53 metros con Julio Cesar Delgado. Por el Costado Derecho, 41,62 metros con propiedad particular, y Por: el Costado Izquierdo, 68,24 metros y Hector Delgado Rojas. Con un área total de 1000,00 Metros Cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	934 20/mar/2013	19071	



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

1 / 1 ] COMPRA VENTA  
Inscrito el : miércoles, 20 de marzo de 2013 Número de Inscripción: 934 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2357 Folio Inicial: 19.071  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 2013  
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:  
COMPRAVENTA.- La Sra. Lina del Jesus Macias Arteaga de estado civil casada con el Sr. Juan Eduardo Susuki Remicio, en calidad de "Compradora", Parte del inmueble ubicado en el Barrio Bellavista -Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, 18,00 metros y calle pública, Por Atras, 27,53 metros con Julio Cesar Delgado. Por el Costado Derecho, 41,62 metros con propiedad particular, y Por el Costado Izquierdo, 68,24 metros y Hector Delgado Rojas. Con un área total de 1000,00 Metros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000009720	SUSUKI REMICIO JUAN EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307566644	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	CASADO(A)		
VENDEDOR	1304264672	DELGADO ROJAS HECTOR JANIO	DIVORCIADO(A)		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

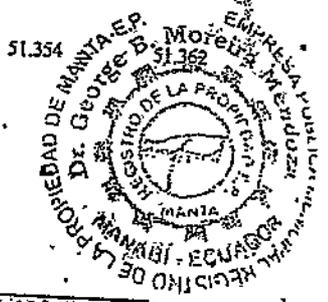
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
		05 MAR 2018		

COMPRA VENTA

2715

04/oct/2012

51.354



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1 1

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:45:32 del lunes, 05 de marzo de 2018

A petición de: MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

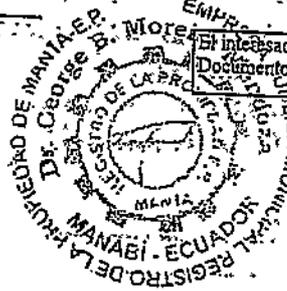


Validez del Certificado 30 días; Excepción que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma de Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPANOL BLANCO

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 05 MAR 2018 HORA: ---

0000030215



20181308003000092

Factura: 003-003-000000923

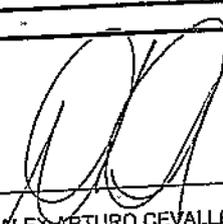
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
RAZÓN MARGINAL N° 20181308003000092

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19

GANTES		OTORGADO POR	
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307566644
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA - NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	19



  
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000030216

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	003	000092
------	----	----	-----	--------

**RAZON:** SIENTO COMO TAL QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, A FAVOR DE LA SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA; CELEBRADO EL 08 DE ENERO DEL 2004, NO SE OBSERVA MARGINACIÓN ALGUNA DE QUE HAYA SIDO REVOCADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA EN VIGENCIA, PETICION SOLICITADA POR LA MANDATARIA SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA; MANTA 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**

*Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

10 11 11 11 11 11 11 11 11 11

0000030217

Ochenta



NÚMERO (19.3)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO

FAVOR DE LA SEÑORA LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Enero del año dos mil cuatro ; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA,

comparece el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, de estado civil CASADO ; por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y , por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- Los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Peruana el Mandante y Ecuatoriana la Mandataria ; domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes yo conozco personalmente.- Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de PODER GENERAL, yo procedo a celebrarla , me entregan una minuta para que yo eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, por una parte el señor JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA , por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA:

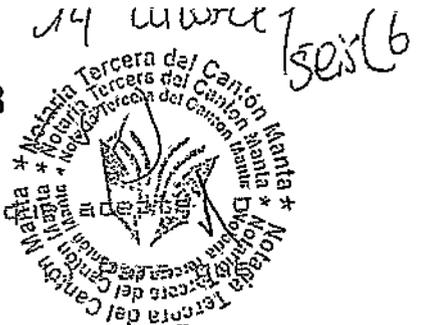
Notario Público Tercero de Manta

PODER GENERAL: El Mandante tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de la MANDATARIA, su esposa la señora LINA DEL MAÇIAS ARTEAGA, para que en su nombre y Representación intervenga en dicho país en los siguientes actos y contratos:

A) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren ; b) Celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles ; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro de la sociedad conyugal; incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles ; d) Para que celebre todo tipo de contrato sobre acciones o participaciones en compañías mercantiles, pudiendo pactar libremente precio y estipular las demás condiciones que estimare conveniente Para que ejerza actos de comercio, constituya compañías y represente en todo lo que fuere menester, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba actas, especialmente de las compañías de la que formare parte, para que retire dividendos, réditos, beneficios o utilidades, de cualquier orden, devengan de acciones o participaciones mercantiles ; en cualquier Compañía, de la que fuere accionista o socio, sobre las acciones o participaciones sobre las que tuviere derechos y acciones hereditarias ; f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; Para que suscriba las correspondientes escrituras públicas y reciba los precios pactados ; h) Para que cobre toda clase de

Ochenta y cinco.

0000030218



i) Para que haga permutas ; j) Para constituya hipotecas convencionales o judiciales, o constituya toda clase de prenda o gravamen ; l) Para que celebre contratos de arrendamiento como arrendador, arrendatario o subarrendatario; ll) Solicite desahucios y reconveniones ; m) Para que celebre contratos de mutuo o depósito ; n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones ; o) Para que constituya y acepte toda clase de obligaciones; p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Institución sea esta Pública o Privada solicitando permiso de salida de nuestros hijos; r) Para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a su nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga; s) Para que concorra ante cualquier Entidad Bancaria Nacional o Extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda ; t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia; u) Para que cobre las pensiones de Jubilación y demás beneficios y en igual forma tramite y cobre pensiones y liquidaciones pendientes o atrasadas; v) Sobre el Seguro de CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes; w) Cancele atras y/o documentos de créditos, renove obligaciones

Notaria Tercera del Cantón Manabí



contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. En General, autorizado el Mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes del Mandante, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento del mandato, con el más amplio poder de administrar y velar por los intereses, quedando entendido que lleva implícita la facultad de pedir liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza, nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; y, en fin realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del Mandato que instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.

**TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este Poder por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado y promete respetarlo y cumplirlo fiel y legalmente. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura pública de Poder General. (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE MERA DELGADO, Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta escritura





16 de octubre

(Ocho)

0000030220

Ochenta y cuatro



por mi el Notario en alta y clara voz de  
aquellos se ratifican en su contenido y  
Notario en unidad de acto. Doy fe.-

Juan E Susuki R.

JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO

PASAPORTE NO. 0148339

*Lina del Jesus Macias Arteaga*

LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA

C.D.No. 130756664-4

*[Signature]*  
EL NOTARIO.-



**RAZÓN:** La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorga el señor **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, a favor de la señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, signado con el **NUMERO 19** de fecha ocho de Enero del dos mil cuatro, fue autorizada por el abogado Raúl Góñzález Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición de la señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, con cédula de ciudadanía 130756664-4, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, treinta de julio del dos mil catorce.-

  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL**, otorga el señor **JUAN EDUARDO SUSUKI REMICIO**, a favor de la señora **LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA**, signado con el **NUMERO 19** de fecha ocho de Enero del dos mil cuatro, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, treinta de julio del dos mil catorce.-



  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000030221

expresamente al comprador para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea ~~sea~~ elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogado Hernán Angulo Bravo portador de la matrícula profesional número 13-2013-143 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe



f) Sra. LINA DEL JESUS MACIAS ARTEAGA  
c.c. 130756664-4



f) Sra. DENISSE NATHALY MACIAS ESPINOZA  
c.c. 135160164-4

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**  
*Ab. Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA



**RAZON:** se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA**



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

REASON  
FOR THE  
REMOVAL OF  
THE

THE  
REASON FOR  
THE

0000030222

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**1169**

**Número de Repertorio:**

**2472**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Abril de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1169 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1351601644	MACIAS ESPINOZA DENISSE NATHALY	COMPRADOR
1307566644	MACIAS ARTEAGA LINA DEL JESUS	VENDEDOR
0148339	SUSUKI REMICIO JUAN EDUARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha.	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39623	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3242707000	66132	COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 11-abr./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ  
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

miércoles, 11 de abril de 2018

1210.1.1.1.1